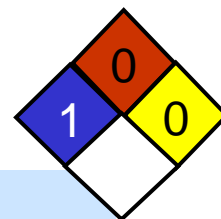


## HOJA DE SEGURIDAD DE MATERIALES



## SECCIÓN 1. PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto: **PEGACOR TABLON Y GRES**

Nombre químico: Material Inorgánico a base de cemento, arena y aditivos.

Sinónimos: Cemento cola, Adhesivo para cerámica.

Fabricante: SUMICOL S.A.

## SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:

**Inhalación:** Por su alto nivel de alcalinidad este material puede irritar las vías respiratorias. Este producto contiene Sílice; una inhalación prolongada y repetida de este material podría causar daños pulmonares irreversibles.

**Ingestión:** Si se ingiere accidentalmente podría provocar náuseas. Se recomienda no comer, beber o fumar durante el trabajo

**Piel:** El polvo y las mezclas húmedas del producto podrían reseca la piel. Si esté entra en contacto con heridas abiertas podría generar inflamación o infección.

**Ojos:** Si el Producto entra en contacto con los ojos podría causar irritación, lagrimeo excesivo o ardor.

## SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Cuarzo (SiO<sub>2</sub>) 60 – 70 %

Cemento 30 – 40 %.

Los demás componentes no son considerados peligrosos para la salud.

## SECCIÓN 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

**Inhalación:** Se debe desplazar a la víctima hacia un lugar donde haya aire fresco y proveer atención médica si es necesario.

**Ingestión:** No provocar vómito. Consultar con el médico.

**Piel:** Se debe lavar con abundante agua y jabón la zona afectada.

**Ojos:** Se debe lavar con abundante agua durante 10 minutos manteniendo el párpado abierto y de ser necesario proveer atención médica.

## SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

No Inflamable.

No Explosivo.

No combustible.

En caso de incendio en el entorno están permitidos todos los agentes extintores.

## SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Si el producto no está contaminado o humedecido se puede recoger y reutilizar.

Si está contaminado recoger de la siguiente forma:

Producto seco	Mezcla lista para aplicar
El producto siempre debe recogerse en húmedo, para esto puede utilizar material absorbente (aserrín húmedo) o hacer uso de aspiradora, para evitar la contaminación por material particulado (polvo) en la atmósfera.	Recoger en bolsa plástica.

Nota: Es indispensable durante su mitigación el uso de guantes, respirador y gafas que cumplan con la norma de seguridad industrial vigente.

## SECCIÓN 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

**Manipulación:** Se debe evitar la inhalación de polvo, a demás está prohibido el uso de lentes de contacto. Por la presentación del producto (empaquete de 25 kg.), puede ser cargado por una personas Según resolución 2400 de 1979.

**Almacenamiento:** El producto debe ser almacenado en zonas con buena ventilación, bajo techo, en un lugar seco y no debe tener contacto directo con el piso y las paredes, se sugiere no arrumar más de 4 estibas en altura.

## SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

### Límites permisibles:

Los valores límites permisibles según ACGIH<sup>1</sup>, adoptados por la legislación Colombiana en la Resolución 2400 de 1979 artículo 154 del Ministerio del Trabajo son:

Componentes riesgosos	Limite
Cemento	10 mg/m <sup>3</sup>
Cuarzo (SiO <sub>2</sub> )	0.05 mg/m <sup>3</sup>

## SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia	Material en polvo de diferente color de acuerdo a referencia
Punto de Ebullición	No aplica
Presión de vapor	No aplica
Tasa de evaporación	No aplica
Solubilidad en agua	Dispersable
Densidad aparente	1.1 a 1.4 g/cm <sup>3</sup>
Porcentaje de volatilidad	No aplica
Temperatura de ignición	No aplica
Olor	Inoloro

## SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable bajo condiciones normales.

Incompatibilidad: No conocida.

<sup>1</sup> **ACGIH:** Sigla en ingles de la Conferencia Americana del Gobierno de Higiene Industrial

Estos límites son establecidos dentro de una jornada laboral de 40 horas semanales.

### Protección personal:

**Respiratoria:** Use respirador durante la manipulación del material. Si hay presencia de material particulado (polvo), se debe use respirador certificado con sellos de NIOSH o MSHA, u otros organismos internacionalmente reconocidos.

**Piel:** Use guantes durante la manipulación del producto, a demás se recomienda el uso de mangas y cremas protectoras

**Ojos:** Se recomienda el uso de gafas durante la manipulación del material.

## SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si la exposición ocurre por encima de los límites permisibles se pueden presentar los siguientes signos y síntomas:

**Efectos Agudos:** Irritante de las vías respiratorias, la piel y los ojos

**Efectos Crónicos:** Puede causar a largo plazo neumoconiosis (Silicosis), o enfermedad crónica en los pulmones. Basados en experiencias con animales, puede causar Cáncer.

## SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No existen datos ambientales que indiquen efectos nocivos generados por estas sustancias en el medio ambiente. Con el fin de evitar la contaminación del medio ambiente, se debe tener en cuenta:

**Suelo:** El empaque del producto es un residuo reciclable.

**Aire:** Evite la dispersión del producto y la generación de nubes de material particulado (polvo). Al verter el contenido de los empaques hacerlo a una altura moderada (no superior a 50 cm)

**Agua:** Evite que el producto sea vertido por el alcantarillado o fuentes de agua. Si la sustancia va hacer manipulada cerca de alcantarillados estos se deben proveer de cajas sedimentadoras. En caso de existir derrame al alcantarillado realice una limpieza de éste y termine de eliminar los residuos con abundante agua.

## SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Los desechos o residuos generados deben disponerse en escombreras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.

## SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

No constituye sustancia peligrosa conforme con las disposiciones de transporte local

Debe realizarse en el empaque original, con el fin de evitar contaminaciones y posibles derrames, en caso de re-ensasar el producto, éste se debe rotular e identificar sus peligros.

## SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Resolución 2400/79 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social artículos 155, 157 y 158.

Resolución 2400 de mayo de 1979, Artículo 392.

Decreto 1832 de agosto de 1994, Artículo 37.

## SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información relacionada en este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

Bibliografía